



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 535

OVALLE, 25 de Marzo de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Kenny Joana QUIROZ ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV631858, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Kenny Joana QUIROZ ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de sesenta días, desde el 29/03/2019 hasta

28/05/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

fuc

N° Int.: 11140574  
[657]25/03/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/ Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 17281252

